

**AYUNTAMIENTO DE HUETE****ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Huete sobre la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ARTÍCULO 8. DEDUCCIONES DE LA CUOTA TRIBUTARIA.**

Se establece una bonificación del 75% de la cuota del ICIO a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de interés o utilidad municipal por ubicarse en el Polígono Industrial El Borbotón, como fomento de la industrialización y del empleo del municipio. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación, que se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Asimismo, se establece una bonificación de hasta el 95% de la cuota del ICIO a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación, que se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Huete, a 17 de octubre de 2012.

El Alcalde,

Fdo.: Fernando Romero González